



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 927-2018-R-UNAS

Tingo María, 20 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe 197-2018-OIF/UNASTM, de fecha 6 de diciembre de 2018, presentado por la directora de la Oficina de Infraestructura Física, sobre aprobación de expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con un presupuesto de S/. 12'244,423.31 (DOCE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 31/100 SOLES), modalidad de ejecución POR ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 300 días calendario, registro 3902 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, solicita la aprobación del expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con un presupuesto de S/. 12'244,423.31 (DOCE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 31/100 SOLES), modalidad de ejecución POR ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S 056-2017-EF, señala que, *las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación(...)*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con un presupuesto de S/. 12'244,423.31 (DOCE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 31/100 SOLES), modalidad de ejecución POR ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Contando con el informe legal N° 289-2018-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con un presupuesto de S/. 12'244,423.31 (DOCE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 31/100 SOLES), modalidad de ejecución POR ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 300 días calendario.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL